

**INFORME DE COMISARIO  
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
SISMESA, SISTEMAS MUSICALES ECUATORIANOS S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de la Compañía SISMESA, SISTEMAS MUSICALES S.A., he examinado el Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2005.

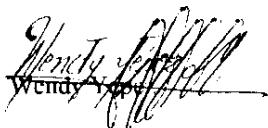
Como parte de mi revision, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Ademas como procedimientos aplicados en mi revision he probado los controles internos existentes de manera satisfactoria en la medida que fue necesario, luego de la evaluacion de los mismos como base de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad y custodia de los Activos de la Compañía.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del dia de la Junta General de Accionistas y los realizados por los Directores.

En mi opinion, en base a lo expuesto en los párrafos precedentes, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía SISMESA, SISTEMAS MUSICALES S.A., al 31 de Diciembre del 2005 por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, las normas ecuatorianas de contabilidad aceptados en el Ecuador y las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



Guayaquil, 14 de marzo del 2006